



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N°

1438/24

SALTA,

23 OCT 2024

Expte N° 4683/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la estudiante Ana Laura Marín L.U.N° 792.310 de la carrera Especialización en Mediación Educativa tramita su Trabajo Final;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resoluciones H. N° 1562/22 se aprueba el tema del Trabajo Final y se designa a la Esp. Marcela Alicia Vitulli Moya como su Directora;

Que a través de Res. H.N° 2219/23 se le otorga una prórroga para la presentación del trabajo de referencia;

Que presentados los ejemplares del Trabajo Final, con aval de la Directora, el Comité Académico de la carrera eleva la propuesta del Tribunal, el que es autorizado por Res. H.N° 0177/24;

Que en base a lo expuesto y notificadas las partes, se consensuaron las fechas para celebrar el acto de defensa en formato virtual mediante Res.H.N° 1133/24, en el marco de la Resolución Rectoral N° 361/20 y Res. H.N° 215/20;

Que por un imponderable de una de las docentes miembros del Tribunal Evaluador se suspendieron las fechas estipuladas para realizar el acto de defensa de referencia;

Que la Administración informa nuevas fechas para celebrar el acto, las que se traducen en el presente acto administrativo;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección de Posgrado de la Facultad. de Humanidades

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

**RESUELVE :**

**ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la Res. H.N° 1133/24 por las razones expuestas en el exordio.-

**ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER** que las docentes miembros del Tribunal evaluador del Trabajo Final Integrador de Especialización en Mediación Educativa de la estudiante, Ana Laura Marín L.U.N° 792.310, titulado: "*Construyendo caminos desde la mediación educativa y la prevención para la resolución no adversarial del conflicto, con estudiantes del 1° y 2° Año de la carrera Profesorado en Educación Inicial*", designado mediante Resolución H. N° 0177/24, deberán constituirse en forma virtual en las fechas y horarios siguientes, a fin de proceder a la defensa oral y calificación final del trabajo final de referencia:

- Prueba técnica conexión vía ZOOM día lunes 28/10/24 a las 08.30hs
- Defensa propiamente dicha via ZOOM día jueves 31/10/24 a las 16hs.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de  
**Humanidades**  
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H.Nº **1438/24**

**ARTÍCULO 2º.- DEJAR ACLARADO** que las instancias de prueba técnica y de defensa propiamente dicha deberán contar además con la participación de la alumna, una autoridad por el Departamento de Posgrado y del personal propio del Área Informática. El procedimiento en su totalidad se registrará por lo establecido en las resoluciones R. Nº 361/20 y H.Nº 215/20.-

**ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR** a las docentes miembros del Tribunal, Ana Laura Marín, Esp. Marcela Alicia Vitulli Moya, Esp. en Mediación Educativa, Boletín Oficial y Departamento de Posgrado.-

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Y DE POSGRADO  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa